



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-9438322-GDEBA-GAPOCEBA - Conformación equipo interdisciplinario

---

**VISTO** el EX-2021-9438322-GDEBA-GAPOCEBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto, se propicia la conformación del Equipo Interdisciplinario en el ámbito del Área de Personal de este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires,

Que la Ley Nº 14893 establece la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública y sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan;

Que mediante el Decreto Nº 121/20, se aprobó la Reglamentación de la citada Ley;

Que por el artículo 11 del Anexo aprobado por el Decreto Nº 121/20, se estipuló que cada organismo de la Administración Pública Provincial y las sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, deberán conformar un Equipo Interdisciplinario en el ámbito de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal u oficina que haga sus veces, integrado por los/las profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social, y toda otra profesión idónea para el abordaje de la problemática de la violencia de género, y por un/a representante designado/a por la máxima autoridad del Organismo;

Que se ha realizado en este Organismo un relevamiento de los/las profesionales idóneos para el abordaje de la problemática de la violencia de género, a fin de conformarlo;

Que el Equipo Interdisciplinario se integra habiendo cumplido con los criterios de idoneidad, establecidos por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que el citado Equipo, en el marco de las funciones establecidas por los artículos 12 y 13 del Anexo

aprobado por el Decreto N° 121/20, preservará el derecho a la intimidad de la trabajadora y guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda, las que tendrán carácter reservado y confidencial;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Géneros del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15309, modificatoria de la Ley N° 15164, la Ley N° 14893 y el Decreto Provincial N° 121/20;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Conformar el Equipo Interdisciplinario en el ámbito del Área de Personal de este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo IF-2021-17132330-GDEBA-GAPOCEBA, integra la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que el/la representante ante el Equipo Interdisciplinario conformado por el ARTÍCULO 1º, sea designado/a oportunamente por el Directorio de este Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo aprobado por el Decreto N° 121/20.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el Equipo Interdisciplinario conformado por la presente, preservará el derecho a la intimidad de la trabajadora y guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda. Esta información tendrá carácter reservado y confidencial, encontrándose prohibida su reproducción o difusión por cualquier medio.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 20/2023**

